

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29119 VALENCIA

Doña Cristina M^a Valero Domenech, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num 001084/2014 habiéndose dictado en fecha 08/05/2018 por la Ilma. Sra Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001084/2014, promovido por la Procuradora Sra. Gonzalez Rodriguez, Clara en nombre y representación de la mercantil Qualiberica Seguridad SL y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Don Jose Manuel Saurat Marin, con DNI n.º 19.899.547-Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Qualiberica seguridad SL con C.I.F. B97826374, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia va que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 20 de marzo de 2018.

Valencia, 8 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia Cristina M^a Valero Domenech.

ID: A180035529-1